

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.291

Miércoles 5 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2721766

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP106932

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las frecuencias de operación y coordenadas geográficas de un (1) radioenlace, autorizado mediante decreto exento N° 676, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la Región de La Araucanía:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	
			Lat. B			Long. B				
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
AR4128	Calle Carol Urzúa frente casa N°1465	Carahue	38	42	42,23	73	8	52,84	19.315	16
AR0830	Reducción Coihue Cruz Alta S/N	Carahue	38	43	45,55	73	11	14,26	18.305	

2. Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente modificación se mantendrán inalterables de acuerdo a lo dispuesto en decreto exento mencionado en el numeral 1 precedente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.